

DECRETO 0722 DE 2015
(Mayo 13)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

refuerzos en matemáticas, semilleros y laboratorios de diferentes áreas.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500224274, recibido el 13 de Mayo de 2015.

B) Que la Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado 201500213064, realizar un traslado presupuestal para el proyecto "Formación de Estudiantes", con el fin de capacitar a los estudiantes en evaluación por competencias SABER y realizar

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Formación de docentes diferentes áreas.						
110090115	61100000	23360510	07000.53617.0099	080271	197.122.437	
Atención desde la gestación hasta los 5 años.						
110070115	61100000	23360310	07001.53627.0099	140177	168.610.587	
Formación de Estudiantes.						
110090115	61100000	23360310	07000.53611.0099	120348		197.122.437
Formación de Estudiantes.						
110070115	61100000	23360310	07000.53611.0099	120348		168.610.587
TOTAL					365.733.024	365.733.024

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación